



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.189/2013.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 218/2013, Sesión Ordinaria N° 24/2013, que Aprueba Renovación de Patente a nombre de Sucesión Alejandro Estrada Estrada.
- Memorandum N° 502/2013 de fecha 29 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal
- Informe Jurídico N° 247/2013, de fecha 25 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

RENEUVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **Playa Grande Cachagua s/n**, localidad de **Cachagua**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SUCESION ALEJANDRO ESTRADA ESTRADA.
Rut N°	[REDACTED]
Giro	RESTAURANT DE ALCOHOL.
Rol N°	40.085.
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION

- 1- Interesados
- 2- Tesorería Municipal
- 3- Oficina de Transparencia
- 4- Archivo Secretaría Municipal

CTL : TES : JUB : SEC : #0